



Río Grande, 04 de Marzo de 2.016.

**Visto:**

El expediente N° 0094/2015, caratulado "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia 2015".

La Ordenanza Municipal N° 3472/2016.

Decreto Municipal N° 239/52016.

Resolución T.C.M. N° 034/2016.

Resolución T.C.M. N° 041/2016.

La Nota N° 055/2016 Letra T.C.M. – D.A.

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 034/2016 se autorizó el pago de la "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia" correspondiente al mes de Febrero de 2016 por la suma de \$ 44.907,41 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Siete con 41/100).

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 041/2016 se adhirió al Decreto Municipal N° 239/2016 respecto de los funcionarios de Planta Política de este Tribunal de Cuentas Municipal, en cuanto al aporte extraordinario establecido en el art. 5° e la ley Provincial N° 1068 para los haberes devengados a partir de Febrero de 2016.

Que, en virtud de dicha Resolución, mediante Nota N° 055/2016 Letra T.C.M. – D.A., la Directora de Administración de este Tribunal, informa que procedió a efectuar una nueva liquidación de la "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia", correspondiente al mes de Febrero 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 44.907,97 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Siete con 97/100).

Que, como consecuencia de la nueva liquidación realizada, corresponde autorizar el pago de la diferencia resultante entre ambas liquidaciones, cuyo monto asciende a \$ 0,56 (Pesos Cero con 56/100).

Que, asimismo, corresponde autorizar las transferencias bancarias por el monto que surgen de la nueva liquidación, conforme la decisión adoptada por Resolución T.C.M. N° 041/2016.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la diferencia en la liquidación de la "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia", correspondiente al mes de Febrero 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 0,56 (Pesos Cero con 56/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0094/2015.

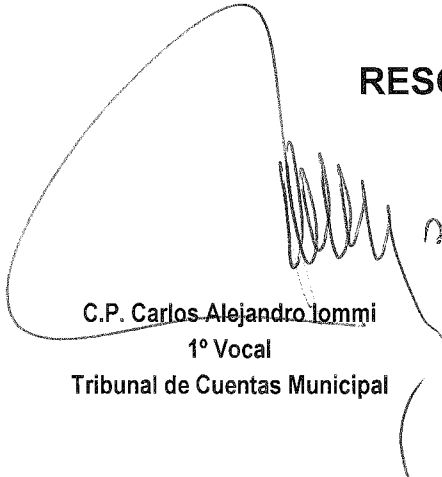


**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 332,00 (Pesos Trescientos Treinta y Dos con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de la diferencia en la liquidación correspondiente a la prestación dineraria de la agente Noelia YUROVICH, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0094/2015


**ARTICULO 3º.- REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

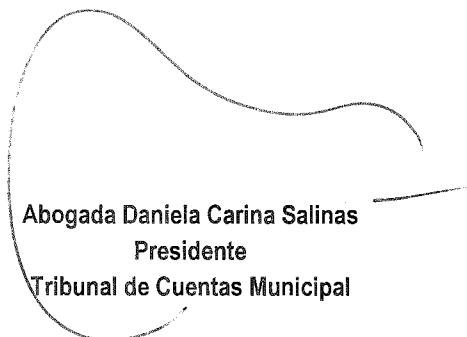
**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 043/2016.**



C.P. Carlos Alejandro Tommi  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal